



NOTA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD y AGENDA URBANA (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DEL VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020)

De acuerdo a lo establecido en la resolución del 14 de junio de 2020 (BOE de 26 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía de la Administración del Estado, el Tribunal calificador ha determinado que:

1. Para la realización del 3er ejercicio y como elemento de cálculo, sólo se permitirá el uso de **calculadora científica básica no programable**.
2. **No será posible utilizar** para la realización del ejercicio **ninguna documentación que no haya sido facilitada por el Tribunal** en el momento del examen.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO EN EL ORIGINAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

D. Emilio López Romero

D^a. Esther Azcue Infanzón